

ADMINISTRACION Y FINANZAS

(Ciclo Formativo de Grado Superior)

A. ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS.

1. Conocimiento de las empresas del entorno.

La mayor parte de las empresas del entorno son de los sectores secundario y terciario. Consideramos que la formación generalista impartida se adapta a las exigencias de dichas empresas.

2. Productos y Servicios más característicos.

Aunque la gama de actividades es muy variada, predominan las empresas del sector alimentario, turístico y de otros servicios diversos.

3. Tecnología y Sistemas Organizativos de las empresas.

La mayor parte de las empresas contactadas utilizan las nuevas tecnologías de procesamiento de la información y sus sistemas organizativos se encuentran en proceso de transformación y adaptación.

4. Evolución tecnológica y laboral previsible de las empresas.

Todas las empresas están sufriendo los cambios tecnológicos y

laborales propios de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización de la economía mundial.

B. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO.

1. Características de los alumnos.

El alumnado procede mayoritariamente del Bachillerato de Ciencias Sociales, siendo minoría los procedentes de la Universidad y Prueba de Acceso.

2. Recursos Humanos y Materiales del Centro.

El Centro dispone del personal docente adecuado para la impartición del Ciclo, aunque como se apunta en el apartado I, es necesario adecuar los cursos de formación del profesorado a las necesidades didácticas, además de incrementar su número.

En cuanto a los recursos materiales, actualmente, el Departamento dispone, para impartir las enseñanzas de los Ciclos de Gestión Administrativa y de Administración y Finanzas, de:

- 2 aulas con 30 ordenadores con conexión a Internet.
- 2 proyectores.
- 2 impresoras.
- Software adecuado para los distintos módulos.

C. ADECUACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONOMICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO.

El equipo educativo no cree necesario, por el momento, adaptar los objetivos generales recogidos en el art. 3 del Decreto 121/95, por considerar éstos adecuados al contexto profesional y socioeconómico del centro y a las características del alumnado.

D. ORGANIZACION CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO.

1. Secuenciación de los módulos en cada curso y criterios sobre la distribución del horario lectivo.

Los módulos profesionales correspondientes al ciclo han sido distribuidos en dos cursos, con la asignación horaria total recogida en el decreto 121/1.995. De acuerdo con esta distribución y con lo expuesto en el apartado i) del presente proyecto, dichos cursos quedan configurados como sigue:

PRIMER CURSO: 32 semanas lectivas.

MODULOS	Horas Semanales	Horas totales
Gestión de aprovisionamiento	4	128
Gestión Financiera	5	160
Contabilidad y Fiscalidad	8	256
Gest.Com.Serv.At.Cliente	3	96
Aplic. Informáticas	7	224
Introduc. Sec. E. Andalucía	1	32
Form. y Or. Laboral	2	64
TOTAL	30	960

SEGUNDO CURSO : 22 semanas lectivas

MODULOS	Horas Semanales	Horas totales
Recursos Humanos	6	132
Administración Pública	5	110
Productos Financieros y de Seguros	6	132
Auditoría	4	88
Proyecto Empresarial	9	198
Proyecto Integrado		100
Formación en Centro de Trabajo		280
TOTAL	30	1.040

De las 380 horas que el Decreto 121/1995 asigna a los módulos Proyecto Integrado y Formación en Centros de trabajo, se han asignado 100 al primero y 280 al segundo.

La FCT se realizará de lunes a jueves, 40 jornadas a 7 horas diarias, de acuerdo con el calendario escolar, a continuación de la evaluación de los alumnos. El Proyecto Integrado se imparte los viernes en el Instituto, conjuntamente con la FCT.

E. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACION Y SECUENCIACION DE CONTENIDOS.

Todos los aspectos relacionados con este apartado se encuentran descritos en las programaciones correspondientes a cada uno de los módulos, que adjuntamos en el apartado K. del presente proyecto.

F. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Los criterios de evaluación se ajustan a lo expuesto en el Decreto 121/1995, que regula las enseñanzas de este ciclo formativo. En cada una de las programaciones adjuntas se especifica la adaptación de los criterios generales al caso específico de cada módulo profesional.

• ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ADOPTADAS PARA EL

DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Una gran parte de la información que se suministra a nuestros estudiantes en los contenidos de los diferentes módulos, pierde rápidamente vigencia. La legislación en la que se sustentan, los medios tecnológicos utilizados y la estructura de funcionamiento de las empresas están sometidos a continuos cambios.

Lo anterior obliga a formar profesionales polivalentes que puedan adaptarse a las nuevas situaciones que se van produciendo en la empresa. Y ello requiere una metodología activa que proporcione al alumno técnicas instrumentales que le permitan:

- a) Ser capaz de buscar información actualizada.
- b) Saber interpretar de forma autónoma dicha información.
- c) Ser capaz de aplicar profesionalmente lo adquirido, en situaciones reales.

El ánimo de lograr este objetivo nos obliga inevitablemente a apartar a nuestros alumnos y alumnas de la memorización mecánica de los contenidos, potenciando en el aula comportamientos que lleven a adquirir información actualizada directamente de las fuentes originarias

(para ello es imprescindible familiarizar al estudiante con la terminología) y a utilizar, siempre mediante el razonamiento, dicha información, aplicándola a supuestos reales. Entendemos que esta habilidad instrumental es la que debe permitir a nuestros alumnos y alumnas poder adaptarse a los cambios profesionales que se produzcan, proporcionándoles a la vez seguridad frente al carácter efímero de toda información recibida, en un mundo sometido a una dinámica a veces vertiginosa.

La aplicación de las anteriores orientaciones metodológicas se concretará en las programaciones de los distintos módulos que componen el Ciclo Formativo, incluidas en el apartado K.

H. PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN SEGUNDO CURSO QUE TENGAN MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA EN EL CURSO ANTERIOR.

Al comienzo de curso el Departamento asignará los alumnos con módulos pendientes al profesor o profesores que impartan dichos módulos. Los aludidos profesores informarán a los estudiantes que les hayan sido asignados de las pautas a seguir para la superación de los contenidos.

I. PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE LOS MODULOS PROFESIONALES DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Como ya se ha expuesto en el apartado D), se ha asignado al módulo de **Formación en Centro de Trabajo** un total de 280 horas, que serán realizadas a partir de la evaluación de los alumnos, según las instrucciones de la Orden de 31 de Julio de 2001 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y

alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño.

Todo el proceso se desarrollará de acuerdo con la normativa vigente para el programa de formación en centros de trabajo, salvo disposiciones posteriores.

Respecto al módulo **Proyecto Integrado**, se seguirán los criterios de secuenciación horaria expuestos en el apartado D.

La realización del Proyecto Integrado tendrá como objetivo que los alumnos puedan integrar ordenadamente los distintos conocimientos adquiridos en los distintos módulos y poder así tener una percepción unitaria e interdisciplinar de los procesos y técnicas que tienen lugar en el ejercicio de la actividad profesional.

J. PLAN DE ORIENTACION EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ALUMNOS.

1. Organización de la orientación escolar.

Desde las correspondientes tutorías de los grupos se proporcionará al alumnado toda la información concerniente al desarrollo académico de los estudios que realiza. Asimismo, se les facilitará información sobre las distintas vías de continuidad en el sistema educativo.

2. Orientación profesional.

Los contenidos de las programaciones llevan implícita, transversalmente, la idea de orientación profesional. Ello trae consigo la adecuación

sistemática de la materia al contexto profesional en el que se desenvolverá el alumno. No obstante se desarrollaran actividades complementarias que completen la información necesaria y ayuden al alumnado a tomar decisiones respecto a su futuro profesional.

3. Formación para la inserción laboral.

Todos los módulos del Ciclo llevan implícito una minuciosa adaptación a los requerimientos de la inserción laboral de los alumnos, de acuerdo con las capacidades terminales establecidas en el Decreto 123/1995, de 9 de mayo.

K. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

Se adjuntan al final de este documento las programaciones correspondientes a todos los módulos profesionales.

L. NECESIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO QUE IMPARTE EL CICLO FORMATIVO.

Consideramos imprescindible la organización de cursos de formación para todo el profesorado con opciones de impartir módulos profesionales. Entendemos que los ponentes de dichos cursos deben ser elegidos entre profesionales de reconocido prestigio, si se quiere dotar al profesorado de la formación práctica necesaria. Asimismo creemos que no se debe incurrir en el error de cursos pasados en los que se ha comprimido excesivamente la materia. Abarcar menos materia en el mismo tiempo podría propiciar un mejor aprovechamiento.

M. PLAN DE EVALUACION DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO.

La puesta en funcionamiento del presente proyecto será debatida periódicamente por los equipos docentes, de forma que puedan establecerse las correcciones pertinentes de cara a los próximos cursos.